

Escucha la Constitución Artículo 128

Locutora: Escucha la Constitución.

Artículo ciento veintiocho.

Ciudadano: Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Locutora: El texto leído se tomó de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente al mes de octubre de 2024.

En la lectura de este Artículo contamos con la voz de: **Ciudadano:**

Soy Emilio Díaz, yo soy una persona pensionada... y ya.

Locutora: Gracias por su participación en esta experiencia sonora, de la ciudadanía para la ciudadanía.

Locutora 2: A Saber, la red sonora de la Corte, presentó...

Locutora: Escucha la Constitución.